



Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Lunes 25 de marzo de 2019

Número 14 (Primera sección)

Volumen 1

Sumario

Acuerdo por el que se faculta al Lic. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que a través del Director de Servicios y Mantenimiento Urbano, unidad administrativa del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inicie, tramite, substancie y resuelva el procedimiento administrativo de la revocación de la concesión contenida y/o a que hace referencia el Contrato Administrativo de Concesión para la Prestación del Servicio de Operación y Disposición Final de Residuos Sólidos, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete, que fue celebrado entre el Municipio de Tlalnepantla de Baz, como concesionario con la empresa en ese entonces denominada MEXICANA DE MEDIO AMBIENTE, S.A. de C.V., hoy conocida como PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MMA, S.A de C. V. y/o VEOLIA RESIDUOS BAJÍO S.A. de C.V.; en su carácter de concesionaria.

Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

El Licenciado Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, en el Primer punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafos primero y segundo, 123 y 128 fracciones VII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 Fracción XVII, 32, 48 fracción II, VI, 86, 125 fracción III, 126, 127, 128, 132 fracción II, 135, 136, 140 y 167 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 275 fracciones I inciso g), VIII, IX y XIII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México Vigente; 1, 2, 24, 25, 26 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se faculta al Lic. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que a través del Director de Servicios y Mantenimiento Urbano, unidad administrativa del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inicie, tramite, substancie y resuelva el procedimiento administrativo de la revocación de la concesión contenida y/o a que hace referencia el Contrato Administrativo de Concesión para la Prestación del Servicio de Operación y Disposición Final de Residuos Sólidos, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete, que fue celebrado entre el Municipio de Tlalnepantla de Baz, como concesionario con la empresa en ese entonces denominada MEXICANA DE MEDIO AMBIENTE, S.A. de C.V., hoy conocida como PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MMA, S.A de C.V. y/o VEOLIA RESIDUOS BAJÍO S.A. de C.V.; en su carácter de concesionaria y como consecuencia de ello, el Convenio de la prórroga de la concesión celebrado el día veintidós de octubre de dos mil catorce, entre el Municipio de Tlalnepantla de Baz y la empresa denominada PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MMA, S.A. de C.V. y/o VEOLIA RESIDUOS BAJÍO S.A. de C.V.; para que en dicho procedimiento administrativo de revocación habilite notificadores, libre citatorios para que comparezca a garantía de audiencia, desahogue la garantía de audiencia, resuelva cuestiones previas, admita, reciba y desahogue pruebas, reciba alegatos, formule el proyecto de resolución que será sometido al Ayuntamiento para su discusión, y en su caso aprobación, y realice cualquier acto para solventar el procedimiento.

SEGUNDO. Se instruye al Director de Servicios y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, para que entregue a los Integrantes del H. Ayuntamiento, la documentación soporte a que se refiere el presente acuerdo,

informando al mismo el seguimiento del procedimiento de revocación de la concesión.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal en los términos de Ley.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir del momento de su publicación en la Gaceta Municipal

Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2019 - 2021

C. Raciel Pérez Cruz

Presidente Municipal

C. Lourdes Jezabel Delgado Flores

Primera Síndica

C. Eduardo Guerrero Villegas

Segundo Síndico

C. Martha Elba Soto Mojica

Tercera Síndica

C. María De La Luz Hernández Camacho

Primera Regidora

C. Victor Manuel Pérez Ramírez

Segundo Regidor

C. Krishna Karina Romero Velázquez

Tercera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez

Cuarto Regidor

C. Victoria Hernández Arellano

Quinta Regidora

C. Jorge Morales Jiménez

Sexto Regidor

C. María De Lourdes Curiel Rocha

Séptima Regidora

C. Francisco Vicente Domínguez Ramírez

Octavo Regidor

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio

Novena Regidora

C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones

Décima Regidora

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez

Décimo Primer Regidor

C. Itze Lizbeth Nava López

Décima Segunda Regidora

C. Alina Alejandra Luna Gómez

Décima Tercera Regidora

C. Juan Andrés López Camacho

Décimo Cuarto Regidor

C. Irma Lorena Roa López

Décima Quinta Regidora

C. Silvia Téllez González

Décima Sexta Regidora

C. Miguel Ángel Bravo Suberville

Secretario del Ayuntamiento

